



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Exp. 1/4943/18
Res. DSI 355/18
e.c.

Montevideo, 24 de septiembre de 2018.

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 13/18, para obras de Mantenimiento y Readecuación del local de la Escuela N° 64/308 del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que a fojas 15 se autoriza al Área de Gestión y Contralor de Obras el inicio del llamado a Licitación.

II) Con fecha 09 de agosto de 2018 se realiza el acto de apertura electrónica, presentándose tres firmas.

III) Que con fecha 20 de septiembre de 2018 se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto a las ofertas presentadas por las empresas: CAPILLAS RIANI S.A., FTV INGENIERIA SRL y TECNOS INGENIERIA SRL y de acuerdo a lo informado por el Area de Gestión y Contralor de Obras de fs. 160 y 161, la oferta de la empresa CAPILLAS RIANI S.A. incumplió el procedimiento para presentar la oferta, establecido en el Art. 8.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, por lo cual resulta inadmisibile, se aconseja adjudicar las obras indicadas en el visto de este acto por menor precio a la empresa TECNOS INGENIERIA SRL por un monto de \$ 11.925.500 (pesos uruguayos once millones novecientos veinticinco mil quinientos) imprevistos e IVA incluidos y un monto imponible de obra prevista para el cálculo de Leyes Sociales de \$ 1.450.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta mil) y un monto imponible de obra imprevista para el cálculo de Leyes Sociales de \$ 637.500 (pesos uruguayos seiscientos treinta y siete mil quinientos), generando un monto total de Leyes Sociales de obra prevista e imprevista de \$ 1.365.225 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil doscientos veinticinco).

IV) Que el Area Contable Financiera ha realizado la imputación previa del gasto con cargo al Proyecto 802, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2018.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar el presente trámite de Licitación Pública N° 13/18, dado que las referidas obras son de prioridad para este Consejo.

ATENTO: A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE A.N.E.P.
RESUELVE:**

1) Adjudicar ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, a la firma TECNOS INGENIERIA SRL las obras de Mantenimiento y Readequación del local de la Escuela N° 64/308 del departamento de Montevideo, por un monto de \$ 11.925.500 (pesos uruguayos once millones novecientos veinticinco mil quinientos) Imprevistos e IVA incluidos, y un monto imponible de obra prevista para el cálculo de Leyes Sociales de \$ 1.450.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta mil) y un monto imponible de obra imprevista para el cálculo de Leyes Sociales de \$ 637.500 (pesos uruguayos seiscientos treinta y siete mil quinientos), generando \$ 948.300 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil trescientos) por concepto de Leyes Sociales de obra prevista y \$ 416.925 (pesos uruguayos cuatrocientos dieciséis mil novecientos veinticinco) por concepto de Leyes Sociales de obra imprevista a cargo del Ente y con un plazo de obra de ejecución de 100 (cien) días laborables para la Industria de la Construcción .

2) Autorizar al Área Contable Financiera, la liquidación y pago a la empresa adjudicataria de las facturas que se generen y al Banco de Previsión Social por concepto de las Leyes Sociales correspondientes, con cargo al Proyecto 802, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2018.

3) Disponer que la empresa adjudicataria una vez cumplida la intervención del procedimiento por el Tribunal de Cuentas de la República y para el perfeccionamiento del contrato correspondiente, deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo y a la Cámara de Representantes - Diputado/s del Departa-

mento de Montevideo, Áreas de Obras y de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Cumplido, pase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.



Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura